

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA ADULTOS E INFANCIA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA EN EL EJERCICIO 2024.

1.- Objeto del contrato.

Es objeto de contratación, el Contrato del servicio y puesta en marcha del Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos de la Delegación de Bienestar Social, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.


En todo caso, la utilización del servicio se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, sin perjuicio de la normativa vigente aplicable.

2.- Necesidad del contrato

El objeto de este procedimiento es la necesidad de contratación de servicio para el desarrollo del Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos de la Delegación de Bienestar Social, dentro del ejercicio presupuestario 2024.

Las personas de Castilleja de la Cuesta que se verán beneficiadas por este proyecto será la población mayor de 18 años empadronados en el municipio y menores con edades comprendidas entre 3 y 5 años.

Desde la Delegación de Bienestar Social se intenta dar respuesta a las necesidades de la población en general mayores de 18 años además de desarrollar actividades que puedan suponer un suplemento de conciliación entre la familia y el ocio de los/as más pequeños/as.

Código Seguro De Verificación:	5dHuxqJuGwjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Las Viñas Martinez Iglesias	Firmado	08/05/2024 19:21:18	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5dHuxqJuGwjupLCOPNEqDg==			

Es por ello que nuestro municipio volverá a realizar actividades de ocio para la población adulta además del Campus de verano para la población infantil, debido a la necesidad de las familias ante la situación laboral en época estival, y dado el periodo vacacional de nuestros/as pequeños/as, el campus tratará de conciliar la vida laboral, familiar y personal.

3.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se ha calculado sobre los precios habituales del mercado, en relación a la ejecución de la programación prevista por la Delegación de Bienestar Social, para desarrollo del Programa del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla. Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos de la Delegación de Bienestar Social.

Cuya estimación en horas se prevé en la prestación de unas 190 horas y el coste de los mismos supone: 6.308,83€, IVA excluido, 7.633,68.-€, IVA incluido.


4. Responsable del Contrato y Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

El Órgano de Contratación designa como Responsable del Contrato, que se derive del Pliego de Clausulas Administrativas, a la Educadora Social a la que le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación objeto del mismo, así como fomentar la mayor participación del grupo al que van dirigidas Art. 62. 1 de la LCSP.

5.- Justificación de la no división en lotes el objeto del contrato

En esta ocasión no es necesaria la división por lotes dado que la coordinación y el control que se va a llevar a cabo, da como resultado una mayor eficacia en la programación de las actividades desarrollar .

Debe ser facturado de forma conjunta, pues pertenecen a la misma partida presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	5dHuxqJuGwjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Las Viñas Martinez Iglesias	Firmado	08/05/2024 19:21:18	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5dHuxqJuGwjupLCOPNEqDg==			

Su coste irá cargado a la partida presupuestaria correspondiente al Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos de la Delegación de Bienestar Social, subvencionado por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla.

6.- Informe de Insuficiencia de Medios


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 116.4 (f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y con objeto de llevar a cabo las actividades correspondientes al Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos, de la Delegación de Bienestar Social, se ha de informar de que esta Administración no cuenta con los suficientes recursos humanos cualificados, ni materiales específicos que se requieren.

Por todo ello, conforme al artículo 28 de la LCSP, y vista la necesidad e idoneidad del objeto del contrato, se estima conveniente que se proceda a celebrar el Contrato de Servicio para poder desarrollar las distintas actividades.

7. - Procedimiento de Contratación (Art.131.2 y 116.4) LCSP.

La forma de adjudicación del Contrato será el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, donde los órganos de contratación podrán acordar la utilización del mismo en los contratos de obras, suministro y servicios, siempre y cuando se cumplan las dos condiciones siguientes, conforme al art. 159.6 de la LCSP.

En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado podrá seguir la siguiente tramitación entre otras:

Código Seguro De Verificación:	5dHuxqJuGwjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Las Viñas Martinez Iglesias	Firmado	08/05/2024 19:21:18	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5dHuxqJuGwjupLCOPNEqDg==			


a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.

b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

En Castilleja de la Cuesta, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. María de las Viñas Martínez Iglesias -Educatadora Social

Código Seguro De Verificación:	5dHuxqJuGwjupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María De Las Viñas Martínez Iglesias	Firmado	08/05/2024 19:21:18	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5dHuxqJuGwjupLCOPNEqDg==			